

“2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000- 5200595/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3808705/26 obra en adjunto presentación de la propuesta, suscripta por la la de Extensión del Institutito de Formación Docente Continua San Luis, para ser evaluada por este organismo;

Que, la formación de los docentes constituye una de las principales tareas para lograr mejores condiciones educativas, siendo la formación inicial y la actualización disciplinar y pedagógica funciones propias de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión estatal y privada. Actualmente el Sistema Educativo Provincial cuenta con cargos correspondientes a espacios curriculares que demandan conocimientos específicos y ante la necesidad de cubrir dichos cargos, para los cuales se presentan postulantes profesionales y técnicos que no poseen titulación ni formación docente, el presente trayecto formativo se diseña con el objeto de dar respuesta a la mencionada necesidad;

Que, esta propuesta formativa tiene los siguientes objetivos: Capacitar en formación pedagógica a profesionales y/o técnicos para desempeñarse laboralmente en el Sistema Educativo Provincial. Analizar los factores de la enseñanza que inciden en el aprendizaje, así como también en la práctica docente, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, afectivos, psicológicos y socio-culturales, que hacen a su complejidad. Reconocer a la práctica de la enseñanza como un campo complejo, dinámico y situado, valorando su capacidad de transformación social. Favorecer el aprendizaje colaborativo y significativo como modo de apropiarse del conocimiento así como una forma de optimizar su propia práctica docente;

Que, los destinatarios de este trayecto son personas que posean título técnico de nivel medio o superior o título de grado universitario que se encuentren contemplados en los Decretos de incumbencia de Títulos N° 981-ME-2026, 4051 -ME-2022, 6752 -ME-2023, 9843 -ME-2023, 12847 -ME-2024, N° 7306 -ME-2021, como habilitantes o supletorios para las áreas de Economía, Administración, Gestión, Física, Matemática, Química, Educación Artística, Educación Especial e Informática;

Que, el cursado del "**Trayecto de Formación Pedagógica**" se prevé en formato bimodal de cursado que incluirá instancias presenciales y mediadas por entornos virtuales;

Que, la estructura curricular del trayecto se organiza en cinco (8) módulos. Los contenidos por módulo han sido definidos por los especialistas a cargo del dictado del trayecto y serán desarrollados acorde a lo declarado en la Propuesta Curricular obrante en adjunto act. NOTEDU 3808705/26 del expediente de referencia;

CDE.RESOLUCIÓN N° 246-SDCDyFP-2026.-

Que, los especialistas a cargo del dictado de los módulos son docentes del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, contando con las acreditaciones académicas adecuadas y suficientes;

Que, el cursado se desarrollará de manera semi presencial, en el mencionado Instituto Superior, con una carga horaria total de: 360 hs reloj correspondiente a 540 hs cátedra, distribuidas en horas presenciales: 48 hs reloj correspondiente a 72 hs cátedra y horas no presenciales: 312 hs reloj correspondiente a 468 hs cátedra;

Que, los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que, para la certificación del trayecto se requiere el cursado y la aprobación de todas las unidades curriculares y del trabajo integrador final, siguiendo las pautas establecidas por el plantel docente;

Que, en act. DOCEXT 3809473/26 obra Resolución N° 98-DESyCD-2026, que aprueba el ANEXO y solicita aval para los "Trayectos de Formación Pedagógica Jurisdiccional" para el ciclo lectivo 2026-2027;

Que, intervino la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional, cuyo informe obra en actuación IEVEDU 3809239/26;

Que intervino la Dirección Gestión Educativa, prestando conformidad para el proyecto "Trayecto de Formación Pedagógica" para ciclo lectivo 2026-2027, presentado por la directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis en actuación DOCEXT 3809473/26;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el dictado, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis del " **Trayecto de Formación Pedagógica**", el cual está destinado a personas que posean título técnico de nivel medio o superior o título de grado universitario que se encuentren contemplados en los Decretos de incumbencia de Títulos N° 981-ME-2026, 4051 -ME-2022, 6752 -ME-2023, 9843 -ME-2023, 12847 -ME-2024, N° 7306 -ME-2021, como habilitantes o supletorios para las áreas de Economía, Administración, Gestión, Física, Matemática, Química, Educación Artística, Educación Especial e Informática. El formato bimodal de cursado incluirá instancias presenciales y mediadas por entornos virtuales. Con una carga horaria total de: 360 hs reloj correspondiente a 540 hs cátedra, que se desarrollará durante los ciclos lectivos 2026 y 2027, bajo la siguiente estructura curricular:

Módulo	Cantidad de horas cátedra por módulo
Módulo Introdutorio parte A: Alfabetización Académica	45 hs cátedra
Módulo Introdutorio parte B: Alfabetización Digital	45 hs cátedra

CDE.RESOLUCIÓN N° 246-SDCDyFP-2026.-

Módulo I: Las pedagogías y la complejidad contemporánea; repensar las prácticas de enseñanza en la diversidad de escenarios educativos emergentes.	75 hs cátedra
Módulo II: Sujetos y educación: procesos de Enseñanza y aprendizaje. Diversas perspectivas para su abordaje.	75 hs cátedra
Módulo III: La evaluación y su implicancia en las prácticas de la enseñanza.	75 hs cátedra
Módulo IV: La importancia de la planificación en las prácticas docentes.	75 hs cátedra
Módulo V: Educación inclusiva	75 hs cátedra
Módulo VI: Prácticas de enseñanza situadas. Trabajo de campo.	75 hs cátedra
TOTAL DE HORAS: 360 hs reloj correspondiente a 540 hs cátedras	

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación del trayecto avalado en el Art. 1° de la presente resolución obtendrán la certificación de aprobación de 360 hs reloj correspondiente a 540 hs cátedra de formación pedagógica, lo cual permitirá fortalecer y mejorar en sus títulos de base. –

Art. 3°.- Hacer saber a, Dirección Gestión Educativa y Subprograma, Dirección Educación Obligatoria, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las seis Regiones Educativas; del Instituto de Formación Docente Continua San Luis y, por su intermedio, a los interesados. -

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente